



**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N° 0008-17-EE, control de constitucionalidad de declaratorias de estados de excepción, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, respecto de la renovación de la declaratoria del estado de excepción en el área minera de Portovelo-Zaruma, provincia de El Oro, por las actividades de minería desarrolladas en la zona, que podrían provocar daños irreparables a la población que reside en el sector, a fin de prevenir, cesar y eliminar las actividades mineras que se desarrollen en esa zona y que pongan en grave riesgo a las personas que residen en este lugar, precautelando el acceso efectivo a sus derechos, entre otros, dado en Guayaquil, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 208 de 15 de noviembre del 2017, **tiene identidad de objeto y acción con la causa 0007-17-EE**, encontrándose resuelto por el Pleno.

Quito, D. M., 16 de noviembre de 2017

  
**Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/svg